

Factura: 001-003-000011413



20161701003O00365

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701003O00365

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (19:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA FARMAGESTION S.A. EN LIQUIDACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARMAGESTION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792365147001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FARMAGESTION S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792365147001

OBSERVACIONES:

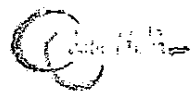
Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 18852-0041-18 15/08/18 2.1.
DOCUMENTO: Escritura





Factura: 001-004-000018371



20161701003P00965

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P00965						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (18:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FARMAGESTION S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792365147001		COMPARECIENTE	LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TERCERA

**Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.**



la Notaria en el objeto y resultados de la presente escritura pública, me solicita eleve a escritura pública, una contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reactivación de la Compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reactivación de la Compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación, el Ingeniero. LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR, en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la misma, quien fue debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte de enero del año dos mil dieciséis. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veinte y tres de febrero del año dos mil doce, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el quince de marzo del dos mil doce; b) Mediante Resolución número cuarenta y tres (No. 43), emitida con fecha diez de enero del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de enero del año dos mil quince, bajo el número cuatro seis dos (No. 462) del Registro Mercantil del cantón Quito, entró en causal de disolución; y c) Mediante escritura pública

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

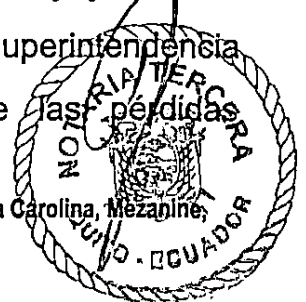


NOTARIA
TERCERA

Qui-

celebrada el once de enero del dos mil dieciséis, ante la Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, legalmente inscrita el catorce de enero del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del mismo cantón, se realizó el aumento de capital en numerario por parte de los accionistas, por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 959.500,00), superando de esta manera la causal que motivo la disolución de la compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación; y d) En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación, llevada a veinte de enero del año dos mil dieciséis, por unanimidad se aprobó la REACTIVACIÓN de la compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación, entre otros actos societarios. TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA: Una vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos por parte de la Entidad de Control (Superintendencia de Compañías), tanto en la parte económico-contable y jurídica, y en virtud de haber superado la causal de Disolución de la Compañía, por pérdidas acumuladas de períodos anteriores, con el perfeccionamiento del Aumento de Capital detallado en la cláusula anterior, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve aprobar en forma unánime la REACTIVACIÓN de la compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación. CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA.- El otorgante Ing. LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR, declara bajo juramento que su representada, está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y los datos constantes sobre las pérdidas

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



acumuladas de años anteriores, que fueron la causal para que la compañía entre en proceso de Disolución, han sido superadas; por consiguiente la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ha resuelto la REACTIVACIÓN de la misma, dejando constancia de que los datos que constan en el Balance General de la compañía, son exactos y verdaderos. Por otra parte, declara también, que los datos que constan en los libros de contabilidad de la compañía, son de pleno conocimiento de los accionistas, quienes están de acuerdo con las modificaciones implementadas. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El compareciente queda facultado para solicitar que en la escritura constitutiva, se sienta la razón correspondiente, y de igual forma se dé cumplimiento a la marginación en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEXTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes: a) El Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de enero del año dos mil dieciséis; b) certificado del último Gerente General inscrito en el Registro Mercantil, conferido a favor del compareciente. Usted señora Notaria, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Paúl Reyes Zamora, con matrícula catorce mil seiscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha, y matrícula número diecisiete-dos mil quince-novecientos setenta y ocho, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al

Que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria de todo lo cual doy fe.-

ING. LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR

C.C. 170527826-3

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

5

17172



83

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)



010
010 - 0113 **1705278263**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA IÑAQUITO
QUITO PARROQUIA 4
CANTON ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 04 FEB 2016
Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA FARMAGESTION S.A., EN LIQUIDACION
CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en las calles Cristóbal de Acuña No. OE2-07 y Toribio Montes de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de la compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación, bajo la Presidencia del Ing. Galo Villamar Villafuerte, y actuando como Secretario el Ing. Luis Enrique Coloma Escobar, Gerente General. La Secretaria procede a formular la siguiente lista de asistentes de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías.

**CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO
(Dólares)**

CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF

Propietaria de 999.500 acciones ordinarias y Nominativas de USD 1,00 cada una. Representada por el Ingeniero Luis Enrique Coloma, en calidad de Presidente Ejecutivo.

USD 999.500,00

ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE

Propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

USD 10.000,00

Total Capital Suscrito y Pagado

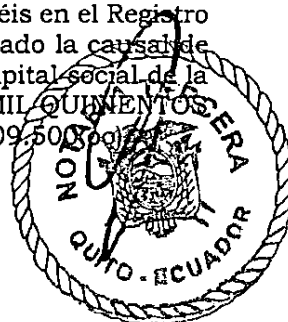
USD 1'009.500.00

Toda vez que en esta Junta se encuentran reunidos todos los accionistas y el Capital Suscrito y Pagado de (USD. 1'009.500.00) UN MILLON NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, se encuentra íntegramente representado, el señor Presidente declara instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías y dispone que se dé lectura al Orden del Día, que previamente a ésta reunión elaboraron entre todos los presentes, Orden del Día que es el siguiente:

1.- Conocer y aprobar la reactivación de la compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación, luego de haber superado la causal de disolución.

El Presidente pregunta a los concurrentes si están de acuerdo con el único punto del Orden del Día, concediendo la palabra a todos los presentes, quienes expresan su conformidad, aprobándolo por unanimidad.

El Presidente manifiesta a los señores accionistas que, con la finalidad de mantener la operación normal del negocio, es conveniente realizar la reactivación de la compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación, luego de haber realizado el aumento de capital por parte de los accionistas, por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 959.500,00), mediante la celebración de la escritura pública de fecha once de enero del dos mil dieciséis, ante la Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, legalmente inscrita el catorce de enero del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del mismo cantón, por lo tanto de esta manera se ha superado la causal de disolución. El Presidente señala además que se halla actualizado el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de UN MILLON NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1'009.500,00).



Los accionistas, luego de analizar la propuesta explicada por la Presidencia, deciden solicitar al organismo de control que proceda a reactivar a la compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación.

Se resuelve que el Gerente General otorgue la escritura pública reactivación y realice además los trámites respectivos para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Luego de algunos comentarios, los accionistas deciden aprobar para que el Gerente General realice la solicitud de reactivación de la compañía FARMAGESTION S.A. en Liquidación, la misma que estará dirigida a la Superintendencia de Compañías de Quito.

Una vez tratado y aprobado el único punto del Orden del Día, el Presidente ordena unos minutos de receso para la redacción del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los accionistas, con el Presidente y el Gerente General - Secretario, por tratarse de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Ing. Galo Villamar Villafuerte
Presidente

Ing. Luis Enrique Coloma E.
Gerente General - Secretario

CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF
Accionista
Representada por el
Ing. Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Ing. Galo Villamar Villafuerte
Accionista

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792365147001
RAZON SOCIAL: FARMAGESTION S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DOMINGA ESCOBAR LUIS ENRIQUE
CONTADOR: RUIZ QUIROLA LUIS LEONARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/04/2012 FEC. CONSTITUCION: 15/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 10/04/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTORGAR LICENCIAS DE USO MARCA, FRANQUICIAS Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: BELISARIO OULVEDO Calle: CRISTORAL DE ACUÑA Número: OE2-07 Intersección: TORIBIO MONTES Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE VALLE 10 ARAUJO Teléfono Trabajo: 0239685000 Telefono Trabajo: 022222965 Fax: 022222963

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170442

Lugar de emisión: QUITO/PARAJE N22-57 Y

Fecha y hora: 28/01/2013 15:44:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792365147001
RAZON SOCIAL: FARMAGESTION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

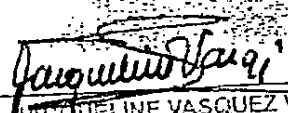
FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASCO.
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA.
OTORGAR LICENCIAS DE USO MARCA, FRANQUICIAS Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS DE FARMACIA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: BELISARIO QUEVEDO Calle: CRISTOBAL DE ACUÑA
Número: OE2-07 Intersección: TORISIO MONTES Referencia: A UNA CUADRA DE VALLEJO ARAUJO Oficina: PB Telefono
Trabajo: 023962505 Telefono Trabajo: 022222065 Fax: 022222963

Es compulsada de la copia certificada que
en -1- foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 04 FEB 2013


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: ALIG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 28/01/2013 13:47:13

Quito, enero 17 del 2014

Ingeniero
Luis Enrique Coloma Escobar
Ciudad

De mi consideración:

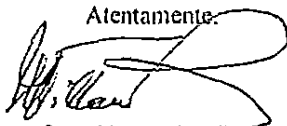
Por medio de la presente cumples poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FARMAGESTION S.A., en sesión llevada a cabo el día 14 de enero del año 2014, tuvo el acierto de nombrar a usted, GERENTE GENERAL de la sociedad, por el periodo de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones establecidos en dichos Estatutos, así como en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el día 23 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 15 de marzo del año 2012.

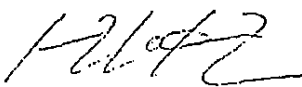
Se servirá disponer la inscripción de este nombramiento previa la aceptación del cargo.

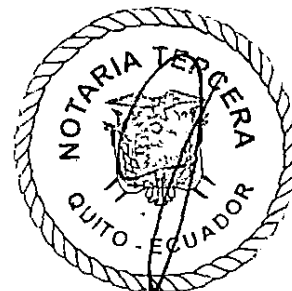
Atentamente,


Ing. Gabo Villamar Villaluerte
Presidente
C.C.170033760-1

NOTA DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FARMAGESTION S.A., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Quito, enero 17 del 2014


Ing. Luis Enrique Coloma Escobar
C.C. 170527826-3



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1291
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/01/2014
FECHA ACEPTACION:	17/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAGESTION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705278263	COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE	GERENTE GENERAL	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 814 DEL 15/03/2012 NOT. 25 DEL 23/02/2012 T.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad previsto en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que

Es compulsada de la copia certificada que se le es igual al documento presentado ante mí
en _____ foja(s) me fue presentada a _____
Quito, a _____ 04 FEB 2014

Página 1 de 1

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

N° 0442915

TRÁMITE NÚMERO: 83012

NÚMERO DE CERTIFICADO 83012



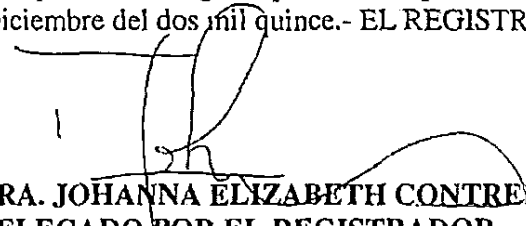
* 6 9 8 8 9 9 8 D M H F Z E Q *

PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE ULTIMOS ADMINISTRADORES DE LA0 COMPAÑÍA
"FARMAGESTION S.A.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 1290 del Registro de Nombramientos de treinta y uno de Enero del dos mil catorce, Tomo 145, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía "FARMAGESTION S.A.", otorgado a favor del Señor **GALE ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE**, por el período de **UN AÑOS**.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito de Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía "FARMAGESTION S.A.".- Que bajo No.- 1291 del Registro de Nombramientos de treinta y uno de Enero del dos mil catorce, Tomo 145, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "FARMAGESTION S.A.", otorgado a favor del Señor **LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR**, por el período de **UN AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía "FARMAGESTION S.A.".- Quito, a quince de Diciembre del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-

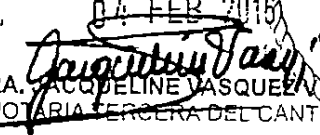

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015

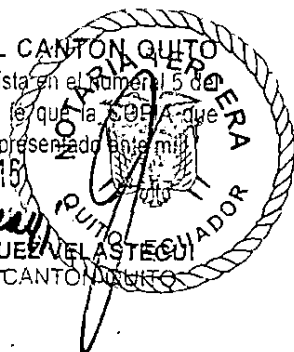
JC/mm.-

Resp.....

NOTA. SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la **SEÑA** que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **04 FEB 2015**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASCO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FARMAGESTION S.A. EN LIQUIDACION, que otorga ING. LUIS ENRIQUE COLOMA ESCOBAR, debidamente sellada y firmada en Quito, el cuatro de febrero del dos mil dieciséis.-



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701025000

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006421, dada por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, el 24 de julio del 2018, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**FARMAGESTION S.A.**", celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 23 de febrero del 2012, de la **REACTIVACION** de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del cantón Quito, el 04 de febrero del 2016; de **Aprobar** la Reactivación de la Compañía antes indicada, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 374 de la ley de Compañías, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 01 de agosto del 2018

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-00000





Factura: 001-003-000040342



20181701003001813

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003001813

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2018, (9:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701003P00965

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TERAN LUNA CRISTIAN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003269170
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-000006421
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

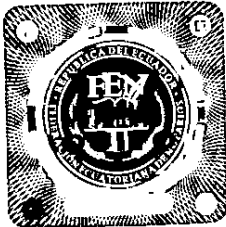

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006421, de fecha 24 de Julio del 2.018, dictada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, se RESUELVE APROBAR la reactivación de la compañía **FARMAGESTION S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de **REACTIVACION** de la mencionada compañía, de fecha 04 de Febrero del 2016.- Quito, a 03 de Agosto del 2.018.- (J.C.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006421

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SD-15-43** de 10 de enero de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **FARMAGESTION S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FARMAGESTION S.A.**, "**EN LIQUIDACIÓN**", ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero de 2016, con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-347 de 18 de julio de 2018 para la aprobación solicitada, con el siguiente pronunciamiento: "(...) De acuerdo con el análisis realizado por muestreo, a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2017, se determinó que en Junta General Extraordinaria y Universal de 20 de enero de 2016, los accionistas resolvieron reactivar la compañía, en virtud de que mediante junta general extraordinaria de 08 de diciembre de 2015, los accionistas de la compañía **FARMAGESTION S.A.**, decidieron realizar el aumento de capital suscrito por USD 959.500, el cual fue elevado a escritura pública el 11 de enero de 2016, en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito e Inscrito directamente en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de enero de 2016, convalidado y subsanado mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito el 18 de julio de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre del mismo año, y que mediante junta general extraordinaria y universal de 14 de marzo de 2017, se resolvió absorber las pérdidas acumuladas, por lo que la compañía supera la causal de disolución contemplada en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías";

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1057-M de 24 de julio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006421

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FARMAGESTION S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías ante las que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

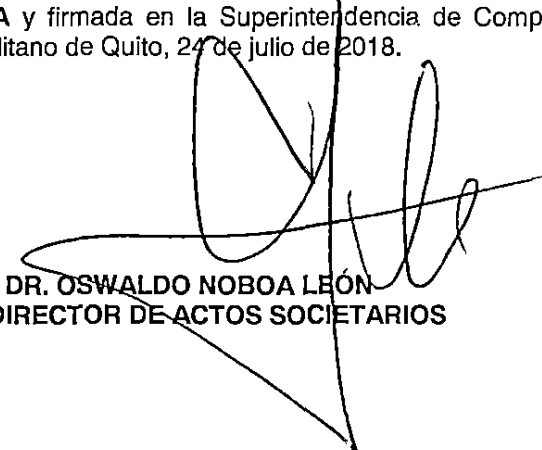
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2018.


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Exp. 145568
Tram. 18852-0041-18



TRÁMITE NÚMERO: 56184



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	105235
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4066
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705278263	COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /04/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAGESTION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006421 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 24/07/2018.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 814 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103